

RESOLUCIÓN N° DP-CAF-DASJ-2023-048

Mgs. Noemi Mogollón Ruiz
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de la Defensoría Pública respecto de la naturaleza jurídica de la Defensoría Pública, señala: *“La Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, es indivisible y funcionará de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera.”*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, norman la formulación, aprobación y publicación del Plan Anual de Contratación de las Entidades Contratantes;

Que, el inciso segundo del numeral 4 del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: (...) 4. El cronograma de implementación del Plan. (...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”*;

Que, de acuerdo al artículo 14 de la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-119, de 15 de septiembre de 2022, se aprobó y expidió el: **“REGLAMENTO INTERNO QUE NORMA LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO, AUTORIZACIÓN DEL PAGO Y LOS PROCESOS INTERNOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA DEFENSORIA PUBLICA DEL ECUADOR”**; que dice: *“La Programación Anual de la Política Pública (PAPP) contendrá todas las actividades a realizarse por cada área de la Defensoría Pública para cada ejercicio fiscal de acuerdo con el presupuesto asignado, y será aprobada por resolución dictada por el Defensor Público General.- Sus reformas se delegan al/la Director(a) de Planificación, quien será responsable de la elaboración, seguimiento, control y evaluación de este instrumento.”*;

Que, el artículo 15 de la Resolución ibídem, señala; *“El Plan Anual de Contrataciones (PAC) contendrá todas las adquisiciones o arrendamientos de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que la Defensoría Pública prevea contratar durante el ejercicio fiscal, de acuerdo con la Programación Anual de la Política Pública (PAPP) de la Institución. Las áreas requirentes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de*

caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas, por lo tanto aquellas reformas solicitadas que no cumplan con estas características no serán tramitadas. Para iniciar el proceso de reforma el área requirente deberá solicitar a la Dirección de Planificación de la Defensoría Pública la oportuna reforma al PAPP, coordinar con la Dirección Financiera la reforma al presupuesto y con la Dirección Administrativa la consecuente modificación al PAC. Para el caso de contrataciones de ínfima cuantía, se actuará conforme lo disponga el Servicio Nacional de Contratación Pública. Así mismo por excepción, las contrataciones en situación de emergencia pueden o no estar contempladas en el PAC”;

Que, mediante Resolución No. DP-DPG-DASJ-2023-003 de 12 de enero de 2023, el Defensor Público General, encargado, aprobó la Programación Anual de la Política Pública PAPP 2023 de la Defensoría Pública, elaborado por la Dirección de Planificación, acorde a la asignación presupuestaria por parte del Ministerio de Finanzas;

Que, el Defensor Público General, encargado, mediante Resolución No. DP-DPG-DASJ-2023-004 de 13 de enero de 2023, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 43 del Reglamento General la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública, para el año 2023;

Que, mediante memorando No. DP-DA-2023-1003-M de 4 de mayo de 2023, el Ing. Byron Guerrero, Director Administrativo, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, Mgs. Noemi Mogollón Ruiz, lo siguiente: “(...) solicito a usted señora Coordinadora General Administrativa Financiera, autorice la correspondiente reforma al PAC, de acuerdo a lo señalado a continuación y el documento adjunto.- **1. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL GUAYAS AÑO 2023.**- Debido a los daños mecánicos que presenta el parque automotor de la Defensoría Pública del Guayas y con el fin de mantener operativo el parque automotor, por lo que compromete el cambio de los montos asignados para el año 2023.- Se solicita incrementar en la partida presupuestaria Nro. 53.04.05 el valor de USD 5.690,19 sin IVA para obtener un total de \$ 13.392,86 sin IVA, correspondiente a la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor de la Dirección Provincial de la Defensoría Pública del Guayas año 2023". Así mismo el cambio de cuatrimestre del primero al segundo.- **1. ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE QUITO.**- A fin de realizar un compra integra de materiales de ferretería para la ejecución de los trabajos menores en las instalaciones de edificios propios de la Defensoría Pública es necesario incrementar los montos de asignados para el 2023.- Se solicita incrementar en la partida presupuestaria Nro. 53.08.11 el valor de USD 487,46 SIN IVA, para obtener un total de USD 5.844,60 sin IVA. Así mismo el cambio de cuatrimestre del primero al segundo.- **1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL** Debido a que se realizó inspecciones técnicas a fin de determinar las especificaciones técnicas adecuadas para la contratación es pertinente realizar el proceso contractual en el segundo cuatrimestre del año 2023.- Se solicita realizar el cambio del primer cuatrimestre de ejecución al segundo cuatrimestre 2023, el valor de la partida presupuestaria Nro. 53.04.04 se mantiene, esto es USD. 4,642.86.- **1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN EL EDIFICIO ORIÓN, CASA CARRILLO Y EL EDIFICIO EX CNT PERTENECIENTES A LA**

DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE QUITO.- Debido a que el anterior mantenimiento preventivo se lo realizó en diciembre 2022, y se encuentra vigente una garantía de seis meses es pertinente realizar el proceso contractual en el segundo cuatrimestre del año 2023.- Se solicita realizar el cambio del primer cuatrimestre de ejecución al segundo cuatrimestre 2023, el valor de la partida presupuestaria Nro. 53.04.04 se mantiene, esto es USD. 2,232.14.- 1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS BOMBAS HIDRÁULICAS DE AGUA POTABLE Y RESERVA CONTRA INCENDIOS DE 9.0 HP Y DE UNA BOMBA HIDRÁULICA SUMERGIBLE DE AGUA LLUVIA DE 2.0 HP DEL EDIFICIO ORIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE QUITO.- Debido a que el anterior mantenimiento preventivo se lo realizó en diciembre 2022, y se encuentra vigente una garantía de seis meses es pertinente realizar el proceso contractual en el segundo cuatrimestre del año 2023.- Se solicita realizar el cambio del primer cuatrimestre de ejecución al segundo cuatrimestre 2023, el valor de la partida presupuestaria Nro. 53.04.04 se mantiene, esto es USD. 982.14.- 6. CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROBO, VEHÍCULOS, ROTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y FIDELIDAD PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA.- Debido a que se realizó una extensión de un mes de las pólizas de seguros con las que cuenta la Institución es pertinente realizar el proceso contractual en el segundo cuatrimestre del año 2023.- Se solicita realizar el cambio del primer cuatrimestre de ejecución al segundo cuatrimestre 2023, el valor de la partida presupuestaria Nro. 57.02.01 se mantiene, esto es USD. 49.107,14.” (SIC);

Que, con memorando No. DP-DA-2023-1006-M de 4 de mayo de 2023, el Ing. Byron Guerrero, Director Administrativo, solicitó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, Mgs. Noemi Mogollón Ruiz, lo siguiente: “(...) autorizar la reforma al PAC para realizar los procesos de adquisición de jabón líquido de tocador galón mediante catálogo electrónico para uso de la Defensoría Pública. Toda vez, que mediante memorando Nro. DP-DA-2023-0895-M, de fecha 21 de abril de 2023, la Mgs. Marcela Elizabeth Gudiño Martínez, Jefe de Compras Públicas en su parte pertinente informa “(...) debido a que el SERCOP no autorizó el uso de los CPCs para los productos que no se encuentran catalogados y hay un producto que a la presente fecha conta en catálogo electrónico, por lo que el mismo deberá ser adquirido a través del procedimiento de catálogo electrónico.(...)- Para el efecto se anexa la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2023.”;

Que, con memorando No. DP-CAF-2023-0274-M de 4 de mayo de 2023, la Coordinadora General Administrativa Financiera, Mgs. Noemi Mogollón Ruiz, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica: lo siguiente: “(...) se proceda con la elaboración de la respectiva reforma al PAC 2023, de acuerdo a lo señalado a continuación y al documento adjunto.- 1. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL GUAYAS AÑO 2023.- Debido a los daños mecánicos que presenta el parque automotor de la Defensoría Pública del Guayas y con el fin de mantener operativo el parque automotor, por lo que compromete el cambio de los montos asignados para el año 2023.- Se solicita incrementar en la partida presupuestaria Nro. 53.04.05 el valor de USD 5.690,19 sin IVA para obtener un total de \$ 13.392,86 sin IVA, correspondiente a la "Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor de la Dirección Provincial de la Defensoría Pública del Guayas año 2023". Así mismo el cambio de cuatrimestre del primero al segundo.- 1. ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE QUITO.- A fin de realizar un compra íntegra de materiales de ferretería para la ejecución de los trabajos menores en las

instalaciones de edificios propios de la Defensoría Pública es necesario incrementar los montos de asignados para el 2023.- Se solicita incrementar en la partida presupuestaria Nro. 53.08.11 el valor de USD 487,46 SIN IVA, para obtener un total de USD 5.844,60 sin IVA. Así mismo el cambio de cuatrimestre del primero al segundo.- 1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL.- Debido a que se realizó inspecciones técnicas a fin de determinar las especificaciones técnicas adecuadas para la contratación es pertinente realizar el proceso contractual en el segundo cuatrimestre del año 2023.- Se solicita realizar el cambio del primer cuatrimestre de ejecución al segundo cuatrimestre 2023, el valor de la partida presupuestaria Nro. 53.04.04 se mantiene, esto es USD. 4,642.86.- 1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN EL EDIFICIO ORIÓN, CASA CARRILLO Y EL EDIFICIO EX CNT PERTENECIENTES A LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE QUITO.- Debido a que el anterior mantenimiento preventivo se lo realizó en diciembre 2022, y se encuentra vigente una garantía de seis meses es pertinente realizar el proceso contractual en el segundo cuatrimestre del año 2023.- Se solicita realizar el cambio del primer cuatrimestre de ejecución al segundo cuatrimestre 2023, el valor de la partida presupuestaria Nro. 53.04.04 se mantiene, esto es USD. 2,232.14.- 1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS BOMBAS HIDRÁULICAS DE AGUA POTABLE Y RESERVA CONTRA INCENDIOS DE 9.0 HP Y DE UNA BOMBA HIDRÁULICA SUMERGIBLE DE AGUA LLUVIA DE 2.0 HP DEL EDIFICIO ORIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE QUITO.- Debido a que el anterior mantenimiento preventivo se lo realizó en diciembre 2022, y se encuentra vigente una garantía de seis meses es pertinente realizar el proceso contractual en el segundo cuatrimestre del año 2023.- Se solicita realizar el cambio del primer cuatrimestre de ejecución al segundo cuatrimestre 2023, el valor de la partida presupuestaria Nro. 53.04.04 se mantiene, esto es USD. 982.14.- 6. CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROBO, VEHÍCULOS, ROTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y FIDELIDAD PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA.- Debido a que se realizó una extensión de un mes de las pólizas de seguros con las que cuenta la Institución es pertinente realizar el proceso contractual en el segundo cuatrimestre del año 2023.- Se solicita realizar el cambio del primer cuatrimestre de ejecución al segundo cuatrimestre 2023, el valor de la partida presupuestaria Nro. 57.02.01 se mantiene, esto es USD. 49.107,14.” (SIC);

Que, con memorando No. DP-CAF-2023-0276-M de 4 de mayo de 2023, la Coordinadora General Administrativa Financiera, Mgs. Noemi Mogollón Ruiz, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica: lo siguiente: “(...) solicito se proceda con la reforma al PAC con la finalidad de realizar los procesos de adquisición de jabón líquido de tocador galón mediante catálogo electrónico para uso de la Defensoría Pública. Toda vez, que mediante memorando Nro. DP-DA-2023-0895-M, de fecha 21 de abril de 2023, la Mgs. Marcela Elizabeth Gudiño Martínez, Jefe de Compras Públicas en su parte pertinente informa “(...) debido a que el SERCOP no autorizó el uso de los CPCs para los productos que no se encuentran catalogados y hay un producto que a la presente fecha consta en catálogo electrónico, por lo que el mismo deberá ser adquirido a través del procedimiento de catálogo electrónico.(...)”.- Para el efecto se anexa la reforma requerida en el Plan Anual de Contrataciones 2023 y se requiere proceder con la elaboración de la resolución correspondiente.”;

En ejercicio de la delegación constante en los artículos 4 literal a) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DASJ-2022-119 de 15 de septiembre de 2022; así como al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General; y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley.

RESUELVE

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2023 (Sexta Modificación), en los términos constantes en los memorandos señalados anteriormente y descritos en los considerandos de la presente Resolución, conforme el siguiente detalle:

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2023											
SEXTA MODIFICACIÓN											
ÁREA REQUIRENTE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA											
ITEM PRESUPUESTARIO	CPC	TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL SIN IVA	CUATRIMESTRE			OBSERVACIONES
								1	2	3	
530405	87141.00.11	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL GUAYAS AÑO 2023	1	UNIDAD	\$ 13.392,86	\$ 13.392,86		X		SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN INCREMENTANDO AL VALOR QUE CONSTA ACTUALMENTE EN EL PAC (\$ 7.702,67 SIN IVA) LA CANTIDAD DE \$ 5.690,19 SIN IVA PARA OBTENER UN MONTO TOTAL DE \$ 13.392,86 SIN INCLUIR IVA, ASÍ MISMO SE MODIFICA EL CUATRIMESTRE DE EJECUCIÓN QUE PASA DEL PRIMERO AL SEGUNDO.
530811	62165.00.11	BIEN	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE QUITO	1	UNIDAD	\$ 5.844,60	\$ 5.844,60		X		SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN INCREMENTANDO AL VALOR QUE CONSTA ACTUALMENTE EN EL PAC (\$5.357,14 SIN IVA) LA CANTIDAD DE \$ 487,46 SIN IVA, PARA OBTENER UN MONTO TOTAL DE \$ 5.844,60 SIN IVA, ASÍ MISMO SE MODIFICA EL CUATRIMESTRE DE EJECUCIÓN QUE PASA DEL PRIMERO AL SEGUNDO.

530404	85990.19.11	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL	1	UNIDAD	\$ 4.642,86	\$ 4.642,86	X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL CUATRIMESTRE DE LA CONTRATACIÓN QUE PASA DEL PRIMERO AL SEGUNDO.
530404	87152.02.11	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SISTEMA ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS EN EL EDIFICIO ORIÓN, CASA CARRILLO Y EL EDIFICIO EX CNT PERTENECIENTES A LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE QUITO	1	UNIDAD	\$ 2.232,14	\$ 2.232,14	X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL CUATRIMESTRE DE LA CONTRATACIÓN QUE PASA DEL PRIMERO AL SEGUNDO.
530404	54631.08.11	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DOS BOMBAS HIDRÁULICAS DE AGUA POTABLE Y RESERVA CONTRA INCENDIOS DE 9.0 HP Y DE UNA BOMBA HIDRÁULICA SUMERGIBLE DE AGUA LLUVIA DE 2.0 HP DEL EDIFICIO ORIÓN DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE QUITO	1	UNIDAD	\$ 982,14	\$ 982,14	X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL CUATRIMESTRE DE LA CONTRATACIÓN QUE PASA DEL PRIMERO AL SEGUNDO.
570201	71334.03.18	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO, EQUIPO ELECTRÓNICO, ROBO, VEHÍCULOS, ROTURA DE MAQUINARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y FIDELIDAD PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA	1	UNIDAD	\$ 49.107,14	\$ 49.107,14	X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL CUATRIMESTRE DE LA CONTRATACIÓN QUE PASA DEL PRIMERO AL SEGUNDO.

530805	35321.01.16	BIEN	ADQUISICIÓN DE JABÓN LÍQUIDO DE TOCADOR GALÓN MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA USO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL	300	UNIDAD	\$ 3,64	\$ 1.092,00	X	SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN POR "ADQUISICIÓN DE JABÓN LÍQUIDO DE TOCADOR GALON MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA USO DE LA DEFENSORIA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL", SE DISMINUYA DEL VALOR QUE CONSTA ACTUALMENTE EN EL PAC (\$ 5.044,00 SIN INCLUIR IVA) LA CANTIDAD DE \$ 3.952,00 SIN IVA PARA OBTENER N VALOR TOTAL DE \$ 1.092,00 SIN IVA, ASÍ MISMO SE MODIFICA EL CUATRIMESTRE DE EJECUCIÓN QUE PASA DEL PRIMERO AL SEGUNDO.
--------	-------------	------	--	-----	--------	---------	-------------	---	---

Artículo 2.- Disponer a la Jefatura de Compras Públicas de la Defensoría Pública, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como también a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2023 de la Defensoría Pública, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

Artículo 3.- Encárguese de la ejecución de la presente resolución a la Dirección Administrativa de la Defensoría Pública.

Disposición final.- Disponer a Secretaría General realizar el trámite correspondiente de acuerdo al ámbito de sus competencias.

Emitida y suscrita electrónicamente en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 5 de mayo de 2023.

Mgs. Noemi Mogollón Ruiz
**COORDINADORA GENERAL
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Elaborado por:	Ab. María Elena Vinueza C. Experta Jurídica 2	
Revisado por:	Ab. Marco Maldonado C. Director de Asesoría Jurídica	